

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 332/83, sobre reclamación de salarios, a instancia de Jesús Hernández Arrojo, contra Marcelino Muñoz Herrero, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Jesús Hernández Arrojo, sobre reclamación de cantidades, debo condenar y condeno a la demandada Empresa Marcelino Muñoz Herrero, a que por el concepto de salarios devengados y no percibidos, abone al actor la cantidad de 800.161 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de esta sentencia, pudiendo anunciarse el recurso por parte de la demandada Empresa, consignar previamente el importe de la condena en la cuenta de esta Magistratura abierta en el Banco de España, denominada "Fondo de Anticipo", y 2.500 pesetas en la cuenta de "Recursos de Suplicación", de la Caja de Ahorros, anunciando el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez (rubricado).»

Y para que conste y a los efectos de que sirva de notificación en legal forma a la demandada Empresa Marcelino Muñoz Herrero, que se halla en ignorado paradero se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial».

Cáceres, 17 de junio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—8.743-E.

CADIZ

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 6 de julio de 1983, recaída en la demanda a instancia de don José Blas Fernández Sánchez, en nombre y representación de don José María García Alfaro y otros, contra la Empresa «Construcciones Bigar, S. A.», sobre despido, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Construcciones Bigar, S. A.», para que el día 7 de septiembre de 1983, a las nueve cincuenta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incompare-

cencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 6 de julio de 1983.

Cédulas de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por don José Blas Fernández Sánchez, en nombre y representación de don José María García Alfaro y otros, contra la Empresa «Construcciones Bigar, Sociedad Anónima», sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Construcciones Bigar, S. A.», para que el día 7 de septiembre de 1983, a las nueve cincuenta horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 6 de julio de 1983.—El Secretario.—8.810-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en providencia de fecha 6 de julio de 1983, recaída en la demanda a instancia de don Francisco Díaz Carrasco y otro, contra la Empresa «Gavira, S. L.», sobre indemnización, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Gavira, Sociedad Limitada», para que el día 7 de septiembre de 1983, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 6 de julio de 1983.

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por don Francisco Díaz Carrasco y otro, contra la Empresa «Gavira, S. L.», sobre indemnización, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Gavira, Sociedad Limitada», para que comparezca el día 7 de septiembre de 1983, y hora de las nueve cuarenta y cinco, ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 6 de julio de 1983.—El Secretario.—8.811-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.668/1982-V, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Promotora Ecuador, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 15 de junio de 1983, la celebración de la primera y pública subasta el día 5 de octubre de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como base la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca: escalera A, de la calle Poniente, piso 5.º, 2.º, de la localidad de Granollers. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 983, folio 80, libro 187, finca número 18.187, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

Dicha finca tiene una superficie de 91,68 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.169-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento dicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.374/1982-S, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, en reclamación de la suma de 827.046 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de pesetas 1.598.000, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 20 de septiembre próximo, a las doce horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente, especialmente hipotecada por «Grupic, Sociedad Anónima»:

«Número once.—Vivienda situada en Sardanyola, calle Altamira, número 22, piso segundo, puerta tercera. Ocupe una superficie de 65 metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, lavadero, baño y cuatro dormitorios y balcón. Linda: por su frente, con la calle Altamira; a la derecha, entrando, con vivienda puerta segunda de la misma planta; a la izquierda, con finca de Emilio Mauri, y por el fondo, con escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta.

Se le asignó un coeficiente del 4.44 por ciento».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.474, libro 295, al folio 105, finca número 15.598, inscripción primera.

Valorada en 1.596.000 pesetas.

Barcelona, 8 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario judicial, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—5.170-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 314/82-3.ª, instado por «Banca Mas Sarda, S. A.», contra don Javier Corberó Trepas, he acordado por providencia de fecha 13 de junio de 1982, la celebración de primera y pública subasta para el día 7 de octubre próximo a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 103 de la calle Aribau, constando de semisótanos, almacén, entresuelo, cinco pisos altos y dos pequeños en el terrado de la localidad de Barce-

lona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 928, folio 75, libro 60, finca número 1.384, valorada en la cantidad de treinta (30.000.000) de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de junio de 1983.—El Magistrado - Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, Ana María Calderón Serrat.—10.071-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 5-C.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.516/82-C, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra don José López Aguilar, he acordado por providencia de fecha 15 de junio de 1983, la celebración de primera, pública subasta, para el día 31 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 21 de la calle San Salvador, bajos almacén, de la localidad de Esplugas de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.240, folio 245, libro 141 de Esplugas, finca número 10.283, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—5.061-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado - Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 709 de 1981 (1.ª Sección), promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra doña María del Carmen Guañabens Sorarrain, en reclamación de pesetas 2.402.000, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración que se dirá, de la finca que luego se dirá, embargada a la mencionada demandada.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 20 de septiembre de 1983 y hora de las once de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas

y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

Casa situada en Barcelona, calle de la Diputación, 197, compuesta de bajos, cinco pisos, una habitación en el terrado y un cubierto con terrado en la parte posterior contigua levantada sobre una porción de terreno de forma cuadrangular, de fachada de 33 palmos lineales y de fondo 151 palmos 77 céntimos, que forma una superficie de 5.800 palmos 41 céntimos, o sea, un área de 79 metros 53 decímetros 83 centímetros 50 milímetros, tal superficie se halla edificada en su totalidad hasta la altura del primer piso y en cuanto a las dos terceras partes de la superficie total se halla edificada hasta la altura de cinco pisos. Linda: al frente, Sur, con dicha calle de la Diputación; por la derecha, Oeste, con propiedad de don Juan Gómez; y por la izquierda, Este, con la de don Francisco Garretá, y por la espalda, Norte, con la de don José Arenas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 697, libro 28 de la Sección Quinta, folio 54, finca 721, inscripción novena.

Valorada en la cantidad de 9.250.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 18 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—4.290-3.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 424/1982, 1.ª, instado por «Española de Finanzas, S. A.», representada por el Procurador señor Testor, contra «Instaprint de España, S. A.», he acordado por providencia de fecha 17 de junio del año en curso la celebración de segunda y pública subasta el día 8 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 37 a 41 de la calle Casanova, piso bajo, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de los de Barcelona, al tomo 1.534, folio 176 vuelto, libro 164, sección tercera, finca número 5.689, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta que será del 25 por 100 de rebaja del tipo de la primera.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaria.—El Secretario.—4.291-3.

BETANZOS

Edicto

Don Francisco Caamaño Pajares, Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hace público: Que hoy, a instancia de don José Antonio y doña Pilar Buján Quintela, vecinos de La Coruña, calle Pla y Canela, 20, 5.º, y de Cambre, El Temple, Cuesta de la Tapia, 42, 2.º B, respectivamente, se ha incoado expediente para declaración de fallecimiento de don Benigno Buján Ares, padres de aquéllos, que se ausentó a Argentina, sin que se tengan noticias suyas hace más de veinte años.

Dado en Betanzos a 8 de junio de 1983. El Juez, Francisco Caamaño Pajares.—El Secretario.—10.267-C. y 2.ª 21-7-1983

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.095/82, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Santiago Escribano Redondo y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma, las doce horas del día 20 de septiembre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la suma de 2.053.125 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso primero, letra C del portal, del edificio compuesto por cuatro portales, sito en Móstoles, Madrid, avenida Dos de Mayo, sin número. Está situado en la planta primera del edificio, sin contar el sótano y la baja. Ocupa una superficie útil de 52 metros 80 decímetros cuadrados y construida de 70 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo,

comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Su cuota de participación es de ochocientas dos milésimas por ciento.

Dado en Bilbao a 9 de junio de 1983.—El Magistrado - Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—5.025-A.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, accidental Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 934/82, a instancia de La Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don José Ramón Tejada Arri y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma, las doce horas del día 22 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.800.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Local de semisótano, diáfano con una superficie de 128 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Juan XXIII, por donde únicamente a través de varias puertas tiene su acceso; Este, faja de terreno sobrante de edificación; Sur, calle de situación hoy denominada Juan Pérez de Arana, y Oeste, casa número 4 de la misma calle. La altura de este local no es uniforme, pues en la zona Norte, correspondiente a la calle Juan XXIII, le sirve de techo la primera planta de viviendas, mientras que por la zona Sur, correspondiente a la calle de situación, su cubierta la constituye la planta baja. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de quince enteros por ciento. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del inmueble casa número 2 de la calle sita en Portugalete, denominada "Juan Pérez de Arana", señalada con el número 2.»

Inscrita al tomo 1.929, libro 168 de Portugalete, folio 190, finca 16.617-B.

Dado en Bilbao a 11 de junio de 1983.—El Magistrado - Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—10.077-C.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, segunda de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131

de la Ley Hipotecaria número 1.018/1982, a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Bilbao», que goza del beneficio de pobreza, contra don Joseba Koldo Bustintza Pérez, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 16 de septiembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que la presente subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que es de 3.197.500 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha izquierda, tipo C, de la planta quinta señalada la casa a la que pertenece con el número 31 de la calle Marcelino Menéndez Pelayo, de Castro Urdiales, Santander. Tiene una superficie aproximada de 86 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Al Este, terreno libre de edificación y en parte superior de la vivienda derecha izquierda tipo D, elemento número 14; Oeste, hueco del ascensor, escalera de ascenso a la maquinaria del ascensor, descansillo de escalera y con la vivienda derecha; Sur, terreno libre edificación y en parte con la vivienda derecha derecha y con la parte superior de la vivienda derecha izquierda tipo D, y Norte, descansillo de escalera, escalera de ascenso al cuarto de máquinas del ascensor y terreno libre de edificación. Participa en elementos comunes con el 4 por 100.

Título: El de compra a don José Manuel Goicolea González, mediante escritura autorizada por el Notario de Bilbao, don Juan Ignacio Comeza el 23 de julio de 1980.

Referencia registral: Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, tomo 223, libro 154 de Castro Urdiales, folio 11, finca número 5.831, inscripción 22 y la hipoteca figura inscrita al folio 87 del libro 183 del Ayuntamiento de Castro Urdiales, tomo 258 del archivo, finca número 20.469, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 17 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—5.201-A.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.550 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra «Gafit-Plate, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 13 de septiembre próximo,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 15.730.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Terreno sito en la anteiglesia de Lejona, que tiene una superficie aproximada de 1.116,50 metros cuadrados y sobre el mismo un edificio industrial, sito en la calle Máximo Aguirre, número 18, antes 26 de Lamiaco-Lejona, Vizcaya y consta de: una nave principal de 10 metros de fachada a la calle Máximo Aguirre, contados a partir del lindero Este del terreno y un fondo de 35 metros y una altura de 6 metros. Un edificio central de 10 metros de fachada a la calle Máximo Aguirre, contados a partir de la nave principal y con un fondo de 10 metros. Se halla distribuida en dos plantas llamadas planta baja que consta de portal de entrada, caja de escalera y dos departamentos y planta alta primera distribuida en dos departamentos destinados a cocina y comedor respectivamente. Una zona de edificios bajos con una altura de 2,40 metros donde se hallan establecidas una pequeñas edificaciones con la siguiente situación y medida:

a) Un edificio de 35 metros cuadrados aproximadamente, a la derecha entrando por la calle Máximo Aguirre y que llega al lindero Oeste del terreno.

b) Dos edificios centrales situados el uno a continuación del otro con una superficie aproximada de 21 metros cuadrados el primero y 27 metros cuadrados el otro a 12 metros de la línea de fachada de la calle Máximo Aguirre.

c) Una edificación de forma irregular situada en la confluencia de los linderos Sur y Oeste del terreno con una superficie aproximada de 67 metros cuadrados y consta de 2 departamentos y 2 cuartos de aseo.

Inscripción al libro 43 de Lejona, folio 231, finca 2.505, inscripción quinta.

Dado en Bilbao a 1 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—10.695-C.

CARAVACA DE LA CRUZ

Don Alfonso Gil Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido,

Doy fe: Que en los autos que se dirán recayó la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Caravaca de la Cruz a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Habiendo visto yo, don José Montiel González, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos de divorcio señalados con el número 122 de 1982, seguidos entre partes, de una, como deman-

dante, doña Francisca Martínez Soria, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Moratalla, con domicilio en la Pedanía de Béjar, representada por la Procuradora doña Juana Montiel Moreno y defendida por el Letrado don Angel Manuel López Rueda, y de otra, como demandado, el esposo de aquélla don Antonio López García, mayor de edad, Agente militar, cuya vecindad y domicilio son desconocidos, declarado en rebeldía por su incomparecencia a autos, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Juana Montiel Moreno, en nombre y representación de doña Francisca Martínez Soria, contra su esposo don Antonio López García, en rebeldía, sobre divorcio, debo declarar y declaro haber lugar al divorcio solicitado y en su consecuencia disuelto el matrimonio entre doña Francisca Martínez Soria y don Antonio López García, con expresa declaración de costas a este.

Comuníquese de oficio, una vez firme la presente resolución, al Registro Civil de Moratalla, para que practique la correspondiente inscripción marginal en la Sección 2.ª, tomo 24, folio 20 vuelto y en la Sección 1.ª, tomo 75, folio 132, donde constan el matrimonio de los interesados y el nacimiento del hijo registrados.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Montiel (rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Antonio López García, expido el presente en Caravaca de la Cruz a 3 de diciembre de 1982.—10.084-C.

Doña María Jover Carrión, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo la actuación del Secretario que refrenda, se sigue bajo el número 138 de 1981, expediente de declaración de fallecimiento de don Angel Sánchez Marín, natural de Puebla de don Fadrique, nacido el 21 de abril de 1907, hijo de Juan Antonio y Quiteria, que tuvo su último domicilio en Moratalla (Murcia), barriada de Cañada de la Cruz, casado con doña Luisa Nemesia López García, que ha solicitado el expediente con concesión de pobreza, y el cual fue movilizad a filas durante la guerra civil española, desapareciendo en combate el 20 de julio de 1938, desde cuya fecha se ignora su paradero.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que, cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el expediente.

Dado en Caravaca de la Cruz a 18 de abril de 1983.—El Secretario.—8.986-E.
1.ª 21-7-1983

GRANADA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.224 de 1980, a instancias de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Francisco González Díaz, con domicilio en Granada, en Gaona, número 132, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes hipotecados:

Piso tercero, del tipo C, en la planta cuarta de alzada (contada la bajada), tercera de pisos, ubicado en el edificio sito en esta capital, en la colonia de San Francisco, calle Gaona, sin número de orden,

destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 100 metros 85 decímetros cuadrados, y una útil de 78 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: teniendo en cuenta su entrada, al frente, "hall" de entrada, patio de luces y piso del tipo B; derecha, piso del tipo B, izquierda, y piso del tipo D, y por la espalda, aires de la calle El Guerra.

Inscrita al folio 145 del libro 237, 2.ª finca número 29.107, inscripción segunda. Valorado en 488.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, previamente a los licitadores.

Primero.—Servirá de tipo de subasta el precio en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a terceros el remate.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100 del tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 16 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.173-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en autos de juicio Ejecutivo que se tramitan en este Juzgado bajo el número 220 de 1981, a instancias de Caja Provincial de Ahorros de Granada, contra don Santiago Casado Rodríguez, doña María López Galdón, don Antonio Guerrero Arbol y don Francisco Bailón Fernández, domiciliados en Peligros, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes embargados:

De la propiedad de don Antonio Guerrero Arbol: Nave de una sola planta en calle Doctor Moreno, número 2 de Peligros, destinada a industria de Panadería, con horno de pan cocer y demás accesorios propios de esta clase de industria. Ocupa una extensión de 106,52 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie, esto es, 34,58 metros cuadrados a patios. Inscrita al libro 42 folio 161, finca número 1.868 de Peligros. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Casa en Peligros, sitio cercado en la calle transversal de la avenida de la Fuente, sin número, destinada a vivienda unifamiliar, de planta baja, distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, despensa y cuarto de aseo, y al fondo un patio, ocupando todo ello la extensión de 123,47 metros cuadrados. Inscrita al libro 42, folio 169 finca número 1.869 de Peligros. Valorada en pesetas 1.150.000.

De la propiedad de don Francisco Bailón Fernández:

Urbana, casa en Peligros, calle General Mola, antes Calleja sin número, con alto y bajo, sobre superficie de 90,80 metros cuadrados y un solar de 120 metros cuadrados, y un huerto de 4 marjales, 92 estadales, equivalente a 28 áreas

o 2.800 metros cuadrados, teniendo en cuenta que de esta finca se han segregado 8 áreas que han pasado a formar finca independiente. Inscrita al libro 43, folio 22, finca número 1.921 de Peligros. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Casa en calle General Mola, antes de la Virgen, del pueblo de Peligros, demarcada con el número 21 y antes con el 23 moderno, compuesta de dos cuerpos de alzada, distribuido en bajo, cocina, sala, baja y cuarto, pasillo, patio, tinaja, pozo de agua potable, olgadizo, cuadra, pajar encima, otra cuadrilla y horno de pan cocer, con una habitación encima de éste y en alto, sala principal, con balcón a la calle, una alcoba, un cuarto y un granero, ocupando todo ello una extensión de 234 metros cuadrados. Inscrita al libro 35, folio 33, finca número 1.354 de Peligros. Valorada en 1.170.000 pesetas.

De don Francisco Bailón Fernández. Un automóvil marca Citroen, matrícula GR-0341-D. Valorado en 150.000 pesetas.

De don Antonio Guerrero Bailón: Un vehículo Ebro Siata, matrícula GR-7.207-C. Valorado en 70.000 pesetas.

De don Santiago Casado Rodríguez: Un automóvil Citroen, GR-4.782-B. Valorado en 200.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de septiembre, y hora de las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Servirá de tipo de subasta, para cada uno de los bienes, la cantidad en que se dice valorado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100 del tipo.

No se han suplido los títulos de propiedad no presentados; la titularidad resulta de la certificación registral, entendiéndose que el rematante acepta la titulación existente, sin derecho a exigir ningún otro título.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere—por lo que se refiere a los inmuebles continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los vehículos deberán ser exhibidos por los demandados a quienes interesen en la subasta.

Dado en Granada a 27 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.265-A

LA CORUÑA

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 378 de 1982, a instancia de la Entidad «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, para hacer efectiva la cantidad de 2.345.398,97 pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a don Ernesto Colom Bentura, mayor de edad, casado con doña María Poveda Puig, industrial, vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle Historiador Vedia, 27, se sacan a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo los bienes hipotecados en garantía de tal préstamo y que son los siguientes:

Mitad indivisa de la finca siguiente: Término municipal de Oleiros, parroquia de San Pedro de Nos.—Casa chalé de dos plantas, sin número de policía, sita en el lugar de El Carballo, con un terreno unido, formando todo una sola finca de 1.694 metros cuadrados de superficie. Linda: frente, finca de don Luis Montero Viñal, destinado en este lado en parte, a servidumbre de paso o vía pública en favor exclusivamente de fincas de esta procedencia; izquierda, entrando, finca de don Manuel Larrosa; derecha, más de esta pertenencia y en parte de la finca de Carmen, conocida por la hija del Bailador, y espalda, con la finca de esta Carmen la del Bailador, hoy del señor Blanco. En la planta baja, que es semisótano, por el lado Norte, se sitúan espacios para servicios, juegos de niños, calefacción y garaje, y en la planta superior existe un ingreso, sala de estar-comedor despacho, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, aseo de servicio y despensa. Desde el ingreso arranca una escalera que conduce a una pequeña planta parcial superior con un espacio para lugar de trabajo. Tiene una amplia terraza y entradas principal y de servicio. La superficie edificada es en planta sótano de 130 metros 38 decímetros cuadrados; en planta de ingreso, 157 metros 8 decímetros cuadrados, y en planta alta de 24 metros 8 decímetros cuadrados, o sean, en total, 311 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el libro 156 de la Sección de Oleiros, folio 5, finca número 14.847, inscripción segunda.

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, en el libro 214 de Oleiros, al folio 240, finca número 14.847, inscripción 6.ª, con fecha 6 de diciembre de 1978.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de once del día 30 de septiembre próximo, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que es el de 2.625.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 8 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil. El Secretario.—10.018-C.

MADRID

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1335 de 1980, seguidos a instancia de la «Banca March, S. A.», contra «Latex, S. A.», con domicilio social, último conocido, de calle de Nuestra Señora de Guadalupe, número 4, de Madrid, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado se cite de remate a dicha deudora, por medio de edictos, por ignorarse su actual domicilio y paradero, a fin de que dentro del término de nueve días se presente en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniera, parándole, en su caso, los perjuicios que hubiere lugar y se hace constar, que sin llevar a efecto el requerimiento al pago de la cantidad reclamada, se ha decretado y llevado a efecto el

embargo, como de la propiedad de la demandada, la siguiente:

«Parcela de terreno en el polígono industrial «Balconcillo», de Guadalajara, señalada con el número 42 del plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, linda: al Norte, con la calle B; al Sur, con parcela número 43, capacidad 3.840 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.036, folio 55, finca 15.835, inscripción C-17.3.80, sobre la misma se ha construido una nave con superficie de 1.272 metros cuadrados.

Y en cumplimiento a lo acordado expido y firmo el presente en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 24 de marzo de 1983.—El Secretario.—10.240-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 814 de 1982, a instancia de «Sociedad Anónima de Mercados y Servicios» (MERCASER), representada por el Procurador señor Azpeitia Sánchez, ha recaído la siguiente resolución:

«Auto del Magistrado-Juez ilustrísimo señor Saborit Marticorena.—Juzgado de Primera Instancia número 20. Madrid, 15 de abril de 1983.

Dada cuenta, visto el contenido del anterior diligenciado, y

Resultando: Que por el Procurador señor Azpeitia Sánchez, en nombre y representación de la «Sociedad Anónima de Mercados y Servicios» (MERCASER), solicitó se declarase a esta Entidad en estado de suspensión de pagos, presentando al efecto balance de activo y pasivo, relación nominal de acreedores, Memoria, proposición de convenio y los libros llevados por dicha Entidad, acordándose se tuviera por solicitada la suspensión de pagos por resolución de 27 de mayo próximo pasado y quedaran intervenidas sus operaciones, nombrándose interventores judiciales a don Alberto Grande García, don Miguel Guijarro Gómez y a doña María Jesús Lago Varela, en representación de «Sonofisa, S. A.», esta última, compareciendo todos ellos a la presencia judicial, donde aceptaron y juraron el cargo, posesionándose de los mismos y evacuando el informe previsto en el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos, en el que se expresan ser ciertas las causas expresadas en la Memoria, haciendo constancia del activo y pasivo, y de tal dictamen, trábase a la suspensión, sin que por la misma se haya alegado causa alguna ni presentado motivo de impugnación contra dicho dictamen y proposición de insolvencia provisional, resultando un activo de 224.978.514 pesetas y por un pasivo de 172.603.544 pesetas y, por tanto, un superávit de 52.373.070 pesetas;

Considerando: Que teniendo en cuenta los antecedentes de este expediente y principalmente el informe de los interventores de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de 26 de julio de 1922, procede declarar a la solicitante «Sociedad Anónima de Mercados y Servicios» (MERCASER), en estado legal de suspensión de pagos, en virtud de la diferencia existente entre activo y pasivo y dado que el primero es superior al segundo, su insolvencia provisional y, en su consecuencia, convocar a los acreedores a Junta general, según dispone el artículo 10 de dicha Ley;

Considerando: Que de la misma forma, y en cuanto no existe informe especial de los interventores sobre las facultades a desarrollar por la Entidad suspensa, deben ratificarse las concedidas anteriormen-

té y que se comprenden en el artículo 6.º de la Ley citada.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Su señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo:

Que debía declarar y declaraba a la «Sociedad Anónima de Mercados y Servicios» (MERCASER), en estado de suspensión de pagos, considerándola en insolvencia provisional, al resultar un activo de 224.976.514 pesetas y un pasivo de pesetas 172.603.544, y, en su consecuencia, se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar el día 9 de septiembre, a las cinco de la tarde, citándose por cédula a los que residan dentro de este partido judicial, y por carta certificada con acuse de recibo a los demás, uniéndose el acuse de recibo a los autos.

Dése publicidad a esta declaración por medio de edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en un diario de los de mayor circulación de Madrid, librándose los correspondientes oficios a los Juzgados de Primera Instancia de esta capital, que ya tienen notificada la incoación del expediente, y asimismo mandamientos por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia y de la Propiedad, para la anotación marginal de esta resolución, debiéndose por el Procurador señor Azpeitia Sánchez presentarse las descripciones de las fincas propiedad de la suspensa.

Referidos despachos se entregarán al Procurador señor Azpeitia Sánchez, para que cuide de su diligenciado.

Notifíquese al Ministerio Fiscal y a las demás partes personadas.

Así por éste su auto, lo manda y firma el ilustrísimo señor don Francisco Saborit Marticoreña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, de lo que doy fe.—Francisco Saborit.—Firmado y rubricado.—Ante mí, Francisco Martínez Moscardó.—Firmado y rubricado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticoreña.—El Secretario.—10.863-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 18 de septiembre próximo, y hora de las diez treinta de su mañana, y caso de no poderse celebrar a dicha hora por causas de fuerza mayor, el mismo día, y hora de las doce treinta, de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta, acordada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 615 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Rafael Muñoz García y otros, de la finca hipotecada a que se refiere el procedimiento, siguiente:

En Móstoles, calle General Moscardó, sin número, bloque VI.—Número 3, vivienda bajo, letra C, que linda: al frente, con el pasillo de la planta baja, caja de escalera, vivienda bajo, letra B, y patio mancomunado; por la derecha, entrando, con el portal de entrada y pasillo de acceso al bloque; por la izquierda, con el bloque número 5, y por el fondo, con la zona de accesos de la finca matriz. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa la superficie aproximada de 75 metros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos comunes y gastos del edificio a que pertenece de 3,62 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.490, libro 292 de Móstoles, folio 133, finca número 26.225, inscripción segunda.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 602.000 pesetas, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles; se expide el presente que firmo en Madrid a 1 de junio de 1983.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—10.365-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, en los autos número 1.963/1980, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en dicho Juzgado a instancia del Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Honorio Acebes López y doña María del Carmen López Fernández, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez los bienes hipotecados a dicho demandado y que son los siguientes, por término de veinte días:

«Vivienda piso ático, letra D, en planta décima, situado a la izquierda, subiendo, de la casa número 69 de la urbanización «Villa Fontana II», de Móstoles, grupo C, que ocupa una superficie de 98 metros 24 decímetros cuadrados, compuesto de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo, cocina, pasillo, terraza y tendadero. Linda por su frente, rellano y caja de ascensor; derecha, piso A y finca matriz; izquierda, piso C, y fondo, finca matriz, teniendo anejo inseparable una plaza de garaje situada en la planta de sótano, con el número 454, inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.678, libro 603, folio 236, finca número 52.427, inscripción primera.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 5.ª planta, se ha señalado el día 20 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Dicha vivienda sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 del tipo que se señaló para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que

las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder en favor de un tercero.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.483-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario, que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Ignacio Salsé Pedrós y don Pedro Salsé Masés, se ha acordado la venta en tercera y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados propiedad de los demandados que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 27 de septiembre de 1983 a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

La subasta sale sin sujeción a tipo, por ser tercera subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, digo, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas o inmuebles objeto de subasta

1.ª Entidad número 9.—Apartamento en piso 2.º, puerta 2.ª, escalera A, del Edificio Cataluña, término de Roda de Bará, partida Francas, recayente a las calles Sinia y Aparcamientos, consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza. Tiene una superficie de 76 metros cuadrados; linda: por el Este, proyección vertical, jardín; Sur, proyección vertical, jardín y apartamento en piso 2.º, puerta 4.ª, de la escalera B; izquierda, Oeste, proyección vertical, patio y caja de escalera; abajo, apartamento en piso 1.º, puerta 2.ª, y arriba apartamento en piso 3.º, puerta 2.ª, ambos de la misma escalera. Coeficiente: 2,83 por ciento.

Inscrita en la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 611 del Archivo, libro 34 del Ayuntamiento de Roda de Bará, folio 148 vuelto, finca número 2.758, inscripción tercera.

2.ª Casa con una era de trillar cubierta y corral cercado de tapias en el término de Liñola, partida de Gatella, de cabida 3 porcas, o sea, 10 áreas 89 centiáreas; lindante: por Este, Ramón Coll; Sur, Arturo Pla; Oeste, José Gené y Ramón Adlomá; y Norte, Ramón Adlomá y viuda de José Tlarn.

Inscrita en la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Balaguer, en el tomo 1.019, libro 26, folio 130, finca 1.768, inscripción 13, Liñola.

3.ª Número 4.—Vivienda en planta 2.ª, puerta 1.ª de la casa sita en Liñola, calle de Pons y Arola, con acceso por el portal 54, con superficie construida de 130 y útil de 98 metros cuadrados, compuesta de tres habitaciones, comedor-estar, cocina, baño, pasillo, balcón en la parte delantera y terraza en la posterior, que linda: derecha, entrando, calle de su situación; izquierda, patio de luces, terrenos comunales y Francisco Tella; fondo, piso en planta 2.ª del portal número 56, y frente, caja de escalera, patio de luces y piso puerta 2.ª de la misma planta y portal número 54. Coeficiente: Tiene una cuota de 6,86 por ciento.

Inscrita en la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.241, libro 72, folio 218, finca 4.614, inscripción 2.ª, Liñola.

4.ª Número 5.—Vivienda en planta 2.ª, puerta 2.ª de la misma casa, con acceso por el portal número 54, con superficie construida de 130 y útil de 98 metros cuadrados, compuesta de tres habitaciones, comedor-estar, cocina, baño, pasillo y balcón en la parte delantera y terraza en la posterior, que linda: derecha, entrando, patio de luces, terrenos comunales y Francisco Tella; izquierda, calle de su situación; fondo, Emilio Bosch y Rosalía Borda, y frente, caja de la escalera, patio de luces y piso puerta 1.ª de la misma planta del portal número 54. Coeficiente: Tiene una cuota de 6,86 por 100.

Inscrita en la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Balaguer, en el tomo 2.241, libro 72, folio 221, finca 4.615, inscripción segunda, Liñola.

5.ª Número ocho.—Vivienda en planta primera, puerta única de la misma casa con acceso por el portal número 56; tiene una superficie construida de 130 y útil de 98 metros cuadrados, compuesta de tres habitaciones, comedor-estar, cocina, baño, pasillo, balcón en la parte delantera y terraza en la posterior. Linda: derecha, entrando, patio de luces, terrenos comunales y Francisco Tella; izquierda, calle de su situación; fondo, piso planta primera, puerta 1.ª del portal número 54, y frente, caja de escalera por donde tiene su puerta de entrada, patio de luces y Mercedes Civit. Coeficiente: Tiene una cuota de 6,86 por ciento.

Inscrita en la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Balaguer, en el tomo 2.241, libro 72, folio 230, finca número 4.618, inscripción segunda, Liñola.

6.ª Número 9.—Vivienda en planta 2.ª, puerta única de la misma casa, con acceso por el portal número 56, con superficie construida de 130 y útil de 98 metros cuadrados, compuesta de tres habitaciones, comedor-estar, cocina, baño, pasillo, balcón en la parte delantera y terraza en la posterior, que linda: derecha, entrando, patio de luces, terrenos comunales y Francisco Tella; izquierda, la calle de su situación; fondo, piso de la misma planta del portal número 54, y frente, caja de escalera, patio de luces y Emilio Bosch y Rosalía Borda. Coeficiente: Tiene una cuota de 6,86 enteros por ciento.

Inscrita en la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Balaguer en el tomo 2.241, libro 72, folio 233, finca 4.619, inscripción 2.ª, Liñola.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—4 237-3.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 787/80-S, procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Albito Martínez Díez, en nombre y representación de don Antonio Alonso Alvaríño contra don Manuel Gutiérrez Sanz de Madrid y doña María del Rosario Cruz Atienza, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, en quiebra y por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 13 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos; y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Local de vivienda del ala izquierda de la planta 2.ª sobre la baja con trastero anejo en la de semisótano de la casa en Madrid, barrio de la Concepción, calle Virgen de la Mongia, número 7. El local de vivienda tiene su entrada por la meseta de la escalera y hace mano derecha. Se le designa como vivienda primera de la planta. Su fachada a la calle de su situación, a la que tiene cuatro huecos: dos de ellos en cuerpo saliente, está determinada por tres rectas, que de izquierda a derecha miden: La primera 5,97 metros; la segunda, saliente, 97 centímetros y la tercera en cuerpo saliente, 6,65 metros. Mirando desde la calle linda: por la derecha, con la vivienda 2.ª, ascensor, meseta y caja de la escalera en siete rectas que, de frente a fondo miden: La primera, que sobresa de la fachada, 3,50 metros; la segunda, entrando, 1,04 metros; la tercera, 90 centímetros; la cuarta, entrante, 99 centímetros; la quinta, entrante, hacia la fachada, 90 centímetros; la sexta, entrante, paralela a la fachada, 2,56 metros, y la séptima, 6,02 metros; por la izquierda, con la calle Virgen del Castañar, a la que tiene un hueco, en recta de 7 metros 62 centímetros, y por el fondo, con patio abierto ajardinado, al que tiene tres huecos, dos de ellos en cuerpo saliente en tres rectas que de izquierda a derecha miden: La primera, 4,03 metros; la segunda, saliente, 95 centímetros, y la tercera, en cuerpo saliente, 4 metros. Su superficie es de 83 metros 80 decímetros. El trastero de la planta de semisótano tiene entrada por el paso de la izquierda en la dirección del descanso, es de forma rectangular, con un frente de 1,73 metros; un fondo, de 1,73 metros, una superficie de 2,94 metros y una altura de 2,72 metros. Linda: Por la derecha, con el trastero de la vivienda primera de la planta cuarta; por la izquierda y por el fondo, con departamento de calefacción, las medidas son interiores. Las líneas de los linderos forman ángulos rectos. Cuota de comunidad de 12 enteros 83 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al folio 38, del

tomo 404 del archivo, libro 282 de Canillas, finca 8.293, inscripción novena.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—10.292-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 5 de octubre próximo a las once de la mañana, y si por causas de fuerza mayor hubiere de suspenderse, en el siguiente día o sucesivos hábiles, a la misma hora, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por tercera vez, la subasta pública acordada en juicio ejecutivo número 1.183/75, promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Enrique Gracia Picazo y doña María del Pilar Oría Bustos, vecinos de Madrid, calle San Justo, número 1, 3.º B, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará esta tercera subasta sin sujeción a tipo y para tomar parte en ella deberá consignarse previamente el 10 por 100 por lo menos del tipo de la segunda subasta, que fue de 3.411.480 pesetas, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—La aprobación del remate se llevará a cabo conforme ordena el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso en Madrid, calle San Justo, número 1, piso 3.º, letra B de metros cuadrados 132,52, cuota: 4,50 por 100. Linda: entrando, meseta escalera, patio de luces y piso puerta C de la misma planta; derecha, piso A; izquierda, plaza de Puerta Cerrada, y fondo, calle Segovia.

Inscrito a nombre de doña María del Pilar Oría Bustos en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al tomo 681, folio 66, finca 15.238.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 4.238-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo 1436/81, seguido a instancia de «Esfinge Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Juan Carlos Fraile de Lucas, don Félix Díaz Meco Gallego y doña María del Carmen Garrote Alonso, todos en ignorado paradero, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de la finca piso 4.º, número 3 de la calle Río Alberche, número 5, de Leganés, de 48,88 metros cuadrados aproximadamente y construido con materiales de media calidad.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 832, libro 536, folio 118, finca 40.779.

Se ha señalado para el remate el día 28 de septiembre próximo a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y caso de fuerza mayor a las trece horas.

Servirá de tipo para la subasta el de 733.200 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los actos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Al propio tiempo se hace saber a los demandados el señalamiento por si quieren abonar lo debido antes de la celebración de la subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas. El Secretario.—10.069-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 1878/80 a instancia de «Fitasa, Financiaciones Generales del Tajo, S. A.», representada por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero contra otros y doña Juana de las Heras Martínez, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes embargados a dicho demandado y que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de septiembre próximo a las once de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que esta subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que la certificación a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la del artículo 1.493 de la misma, expedidas por el Registrador, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que deberán conformarse con ellas los licitadores y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

«Parcela-solar en el término municipal de Parla, al sitio de la Vereda de Casasola, camino ancho de Pinto y camino de las Olivias. Linda: Al Norte, Angel Redondo Blasco; Sur, calle de Vicente López; al Este, Miguel Lucio Casasola, y al Oeste, Juan Serrano Obra. Ocupa una superficie aproximada de 54 metros cuadrados. Sobre esta parcela se ha construido mediante declaración de obra nueva la siguiente casa: En el término municipal de Parla, calle de Vicente López, número 7. Superficie, 46 metros cuadrados y el resto se destina a patio.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1.222, libro 206, folio 113, finca 16.020.

Tasada en la cantidad de dos millones (2.000.000) de pesetas.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1983.—El Magistrado - Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—10.070-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 964 de 1983, se tramita expediente sobre suspensión de pagos de la Entidad Mercantil «Viajes Uruguay, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Puerta del Sol, 11, 4.ª, representada por el Procurador señor Pozas Granero, habiéndose acordado en providencia de esta fecha, tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad Mercantil «Viajes Uruguay, S. A.», con domicilio social en Madrid, Puerta del Sol, número 11, 4.ª, y designando interventores a don Ricardo Iglesias Domínguez, Economista, domiciliado en Madrid calle Antonio Baena, número 8, y a don Leopoldo Doadrio Marchal, Economista, domiciliado en Madrid, calle Manuel María Iglesias, 10, y al interventor acreedor «Iberia, S. A.», domiciliada en Madrid, Velázquez, número 1.

Lo que se hace público por medio del presente edicto a efectos prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1983.—El Juez.—Ante mí.—10.407-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente y para general conocimiento hago saber: Que a virtud de lo acordado en los autos que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se tramitan bajo el número 517 de 1981, promovidos por el Procurador don Jesús López Hierro, en nombre de la Entidad «Finanzas Internacional, Sociedad Anónima», contra la «Compañía Española de Riegos, S. A.» (CERSA), domiciliada en Alcalá de Henares, carretera de Daganzo, kilómetro 2,200, sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para la efectividad de una deuda reconocida en escritura pública y garantizada con hipoteca, más intereses y costas, se anuncia por segunda vez y término de veinte días la venta en pública subasta del inmueble hipotecado, el cual se describe del siguiente modo:

Rústica.—Tierra en Alcalá de Henares, al sitio titulado camino de Daganzo, Cercado y Arrochal, de haber 12.445 metros y 15 decímetros cuadrados. Linda: al Este, con carretera de Daganzo; al Sur, con finca de don Antonio Moya; al Oeste, con camino del Arrochal, y por el Norte, con parcela segregada y finca de don José María Ucin Aramendi. Dentro del perímetro de dicha finca han sido construidas las siguientes edificaciones: Edificio destinado a nave industrial con otra pequeña nave adosada, destinada a los distintos servicios y oficinas, con una superficie total de 4.833 metros y 98 decímetros cuadrados, según la siguiente descripción: La nave lleva cuatro crujías, tres de las cuales se cubren con cubiertas curvas —una por crujía— y 5 metros de altura útil, siendo además la cuarta crujía menor que las anteriores —seis metros de anchura— y dos plantas, donde se sitúan las oficinas y servicios generales. La nave de tres crujías antedichas, una de ellas de 13 metros de luces entre ejes, posee en las dos de la derecha sendos puentes-grúa, donde se sitúan los puestos de trabajo, de platos, aspiracio-

nes, pinturas, bastidores, sierras, carro y mecánica general, terminando por un extremo con la zona de prototipos y ensayos y por otra, con las zonas de maquinaria de chapa, oxicorte y almacén de chapa. La otra crujía destinada a montaje no tiene puente-grúa y se localiza en ambos extremos el almacén de efectos y las zonas de pintura, rebarbado y sierras y almacén de aceros. De dicha nave en la crujía de la derecha, entrando y por su extremo Norte, se ha segregado una nave con superficie de 1.123 metros cuadrados, por lo que la superficie actual de la edificación es la anteriormente indicada, que corresponde a 13 metros de luz entre ejes y 86 metros 37 centímetros de larga, que posee uno de los dos puentes-grúas citados. Esta nave se completa por su extremo Este por otra nave transversal de dos crujías para almacenamiento de maquinaria terminada y montaje en presas. La cuarta crujía antes aludida de dos plantas con forjado horizontal albergará en planta baja el vestíbulo principal de entrada, con acceso a la planta superior, los vestuarios de Jefes y operarios, el almacén de herramientas, el local de afiladores, el cuarto de temple y los utensilios de madera. En la planta superior se dispone de la sala de visitas y reuniones y los despachos de Dirección, Secretaria, Ingenieros y Técnicos, Jefes de Producción y de Fabricación, así como los despachos de personal, los de métodos y planing, además de los correspondientes servicios. Toda esta segunda planta posee a lo largo del pasillo que la separa del ámbito de la nave principal unos ventanales para vigilancia y control de los puestos de trabajo.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al folio 125 del tomo 3.041 del Archivo, libro 9 de ese Ayuntamiento, Sección Cuarta.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, planta 2.ª, se ha señalado el día 28 de septiembre próximo a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera.—Servirá como tipo para la subasta la cantidad de sesenta y siete millones quinientos mil (67.500.000) pesetas, que resulta de rebajar del tipo que rigió en la primera subasta el 25 por 100 que dispone la Ley y no se admitirán ofertas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de la referida suma-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Sociedad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por último se hace constar que si por alguna causa de fuerza mayor no pudiera ser celebrada la subasta en la hora y día fijados, la misma tendrá lugar en el día sucesivo en que ello pudiera ser posible.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al fijado para la subasta, expido el presente en Madrid a 15 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.240-3.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número 768 de 1983-F, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Florencia Martín Paz, representada por el Procurador señor Samperre Muriel, sobre declaración de fallecimiento de don Julio Liberato Martín y Ursa, nacido en Tembleque (Toledo), en 23 de marzo de 1896, hijo de Francisco y de Julia, que tuvo su residencia en esta capital, calle Julia Arregui, número 22, siendo movilizado en el mes de julio de 1936, para incorporarse al ejército, y participar en la guerra civil española, cuando se encontraba en estado de casado con doña Alejandra Paz Rodríguez, no habiéndose tenido noticias del mismo desde el día 1 de abril de 1939, en que finalizó la guerra civil española, habiéndose acordado por providencia del día de hoy conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dar conocimiento de la existencia de este expediente, a fin de que cuantas personas pueda afectarles su instrucción, comparezcan en el mismo, en término de quince días, alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimientos legales si dejaren de hacerlo.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1983
El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—
10.285-C. y 2.ª 21-7-1983

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 608 de 1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Getafe Financiaciões, S. A.», representada por el Procurador señor Martínez Díez, contra don Jorge Jiménez Valverde, con domicilio en Alcorcón, avenida Generalísimo, número 9, 9.º, sobre cobro de cantidad, en los que por providencia de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, por vez primera, término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 6 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del precio del avalúo, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana, 156. Vivienda novena, letra D, de la casa número cuatro del bloque uno, de la avenida del Generalísimo, número 9, en Alcorcón. Mide 90 metros 29 decímetros cuadrados incluidos elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.043, libro 497 de Alcorcón, folio 163, finca número 39.136.

Se hace constar que el expresado inmueble se saca a subasta por el precio de

su avalúo que es de dos millones setecientas mil (2.700.000) pesetas.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1983.
El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—10.289-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 29 de septiembre próximo y hora de las diez treinta de su mañana, y caso de no poderse celebrar por causas de fuerza mayor a dicha hora, el mismo día y hora de las doce treinta de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos de juicio ejecutivo 1.317 de 1982, seguidos a instancia de «Leasing Bancaya, S. A.», representada por el Procurador señor Lanchares Larre, con don Augusto Salgado Bito, de la finca embargada a dicho demandado, siguiente:

Piso segundo, letra F, de la escalera derecha, situado en la planta segunda, sin contar la baja, del bloque 2, manzana L, hoy calle Rioja, número 23, de Barajas. Linda, entrando al piso por la principal: de frente, rellano, pasillo, piso letra E de iguales planta y escalera y zona ajardinada; por el fondo, zona ajardinada, y por la izquierda, patio de luces y piso A de la misma planta y escalera y ascensor, le es anexo inseparable la plaza de garaje número 35, en planta baja, de 25 metros cuadrados, incluida la parte proporcional de las zonas de rodadura y entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 172, folio 139, finca número 11.877.

Se advierte que servirá de tipo a esta primera subasta el de 4.125.408 pesetas, en que ha sido pericialmente tasada dicha finca; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose licitar a calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, previéndose a los licitadores que deberán confirmarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro. Y que asimismo estarán de manifiesto en Secretaría los títulos originales con la certificación registral de cargas, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente que firmo en Madrid a 23 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—4.292-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos ejecutivos número 1820/82, seguidos a instancia de «Asurbán, S. A.», representada por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Manuel Muñoz Muñoz y doña Elisea Gamarra García, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

Piso letra D, en planta 3.ª, correspondiente a la sexta de construcción, con acceso por la escalera izquierda, de la

casa número 4 de la calle Porto Colón, al sitio denominado actualmente Parque de Lisboa, en Alcorcón. Mide 89 metros 13 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendadero, cuarto de aseo, cuarto de baño y una terraza que da a la fachada principal de la casa. Linda: derecha, entrando, casa número 6 de la calle Porto Colón; izquierda, piso letra C de esta misma planta y escalera; fondo, la calle de Porto Colón, mediante la acera y zona ajardinada que la separa, y de frente, al pasillo de acceso, hueco de los ascensores de la escalera izquierda y el patio de luces denominado D. Cuota 691 milésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.847, libro 251 de Alcorcón, folio 215, finca 19.839, inscripción cuarta.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, se ha señalado el día 3 de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 2.700.000 pesetas en que ha sido valorada pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que, para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y sin suplir previamente los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá realizarse calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a 27 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—10.291-C.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid, en el expediente promovido a nombre de doña Josefa y don Florián Delgado de las Peñas, sobre aceptación de herencia a beneficio de inventario respecto a los bienes del causante y padre de aquéllos, don Florián Delgado Díaz, fallecido el 3 de junio del año en curso bajo testamento abierto, ha acordado la prevención del inventario de los bienes del caudal relicto del causante y señalado para el comienzo de la diligencia el día 26 del actual y hora de las diez, en la Secretaría de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, izquierda, y citar a los acreedores del causante para que puedan concurrir a ella, si les conviniere.

Y para que sirva de citación a los acreedores del auto don Florián Delgado Díaz, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y lo firmo en Madrid a 7 de julio de 1983.—El Secretario.—10.856-C.

Edictos

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta capital y bajo el número 1.215/81-A (2.ª), se siguen autos promovidos por el Procurador don José Samperre, en nombre de «Industrias Levantinas de Nutrición Animal, S. A.» (LENASA), con domicilio social en Madrid, avenida de San Fermín, números

1 y 3, con sucursal e instalaciones fabriles y comerciales en Paterna (Valencia), carretera de Adamuz, kilómetro 10,800, dedicada principalmente a la fabricación y venta de piensos compuestos para ganadería y el tratamiento industrial de productos agropecuarios para su integración en los piensos, en cuyos autos por resolución del día de hoy, ha sido declarada dicha Sociedad en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, habiéndose acordado igualmente convocar a Junta general de acreedores para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, primera planta, el día 22 de septiembre próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por medio del presente a los fines determinados en el último párrafo del artículo 8.º de la Ley de Suspensión de Pagos el 28 de julio de 1922.

Y, asimismo, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de citación a todos los acreedores de la Entidad suspensa, cuyo actual domicilio o paradero sea desconocido.

Diligencia.—Se hace constar que este edicto se expide para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», doy fe.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1983. El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—10.191-C.

*

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 144/83-M de registro, se siguen autos ejecutivos a instancia de «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador señor Aragón Martín, contra don Benedito Dueñas Pavón y su esposa, doña Encarnación Carmona Rodríguez, domiciliados en calle Cuenca, número 35, 5.º B, de Parla (Madrid), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, que se encuentran en ejecución de sentencia, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en primera subasta pública los derechos que se dirá, habiéndose señalado para que tenga lugar la licitación el próximo día 21 de septiembre de 1983, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.º derecha, despacho 20, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.769.739 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación será imprescindible depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que al efecto se designe el 10 por 100, al menos, del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Derechos objeto de subasta

Derechos de propiedad que pudieran corresponder a los demandados sobre el piso 5.º B del número 35 de la calle Cuenca, de Parla (Madrid).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 11 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—4.634-3.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.594/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sampere Murriel, contra la Sociedad «Edificios Seida, S. A.»,

sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los cuales se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días y demás condiciones legales, la tercera de las fincas hipotecadas y objeto de este procedimiento, que es la siguiente:

Edificio sobre un solar interior comprendido en la manzana delimitada por las calles de Ciscar, Reina Doña Germana, Salamanca y Burriana, situada en Valencia. Consta de dos grandes naves y otras dos más pequeñas perpendiculares a éstas, ubicando una de ellas la cámara de pintura y otras obras accesorias situadas al extremo Norte de las mismas y que corresponde a los servicios de aseos, lavabos, WC., duchas y roperos; el grupo electrógeno; oficinas y almacén, todo ello, con sus patios de ventilación, estaciones de engrase y lavadero. Las oficinas y aseos están desarrollados en dos plantas. Las estaciones de engrase y lavadero están situados en las dos naves más pequeñas. Estas naves industriales se han construido con muros de fábrica de ladrillo de 25 centímetros de espesor en todo su perímetro, con pilares de hormigón armado, empotrados en los mismos y cinchados en su coronación por una solera también de hormigón armado, donde apoyan las armaduras de la cubierta. Los pilares intermedios en número reducidísimo (tres), las vigas que los unen y que sustentan las corchas o cuchillos en la parte central de las naves, así como otros elementos que constituyen la estructura de la cubierta, son de hierro laminado. Toda esta estructura sustenta la cubierta propiamente dicha, que es de fibrocemento (uralita), habiendo dejado una zona de la cumbrera de las mismas casi la totalidad de la extensión de las naves que se cubrió con cristal armado, constituyendo unas claraboyas. Siguiendo la dirección de los faldones de la cubierta y suspendido en las correas se construyó en cielo raso de cañizo enlucido, habiendo rellenado los espacios huecos (entre cielo raso y uralita), con fibra de vidrio para defenderse de las temperaturas extremas. La edificación comprende toda la superficie del terreno, que comprende 2.948,34 metros cuadrados, y linda: Sur, con garaje propiedad de sucesores de don Vicente Cru, en línea de 41,70 metros; Este, con muros posteriores de las fincas números 26, 28, 30, 32, 34 y 36 de la calle de Salamanca en línea de 60,75 metros; Norte, con muros posteriores de las fincas números 42, 44, 40 y 38 de la calle Burriana y finca número 31 de la calle Ciscar en tres líneas rectas, una, de 41,58 metros, perpendicular a la línea de fondo; otra, de 12,91 metros, que se dirige al Sur, formando ángulo recto con la anterior; y otra, de 17,72 metros, en dirección Oeste, formando también ángulo recto con la precedente, y Oeste, con fincas números 33, 35, 37 y 39 de la calle Ciscar en las siguientes rectas, formando ángulos rectos entre sí: una de 14,03 metros en dirección Norte-Sur; otra, de 16,72 metros en dirección Este; otra, de 13,40 metros en dirección Sur; otra, de 16,80 metros en dirección Oeste; otra, de 13,30 metros en dirección Sur; otra de 16,80 metros en dirección Este, y otra de 7,15 metros en dirección Sur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, al tomo 563, libro 19 de la Sección 3.ª de Ruzafa, folio 88, finca número 1.223, inscripción primera.

Esta subasta tiene lugar sin sujeción a tipo.

Se ha señalado para el remate el día 21 de septiembre próximo, a sus diez treinta horas, ante este Juzgado, situado en la plaza de Castilla número 1, planta cuarta, de Madrid, y regirán además las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, y en metáli-

co, el 10 por 00 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 54.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta como titulación bastante, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—10.190-C.

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Ilurco, S. A.», seguido en este Juzgado con el número 263/83, se ha dictado con esta fecha auto declarando a la misma en estado de insolvencia provisional, y mandando convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de septiembre próximo, y hora de las dieciséis treinta.

Dado en Málaga a 11 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—4.633-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Bernardo Penalva Costa, Juez de Distrito y en funciones de Primera Instancia de Orihuela, por vacante,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 496 de 1982, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Bonanza, contra don Antonio Pérez Noguera y otros, en los que he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por lotes separados, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de septiembre próximo, a las doce horas, las fincas hipotecadas que luego se describen, por el precio y condiciones que igualmente se expresan:

Fincas

1. Un edificio de dos plantas, situado en término de Murcia, partido de Espinardo, barrio de El Calvario, cubierto de terraza, con superficie de 304 metros cuadrados; la planta baja o de tierra comprende un almacén a la izquierda, entrando con superficie total cubierta de 142 metros y 8 decímetros cuadrados, y en su parte derecha, una vivienda tipo A, con superficie cubierta de 92 metros 9 decímetros cuadrados, etc. Y en la segunda, o sea la planta de piso, comprende tres viviendas, tipos B, C y D, etc. Valorado a estos fines en 5.424.857 pesetas.

2. Un edificio situado en término de Murcia, partido de Espinardo, calle Mallorca, 1, destinado a almacenes, compuesto de planta baja y dos plantas altas, sin distribución alguna, cubierto de uralita, que ocupa una superficie de 165 metros 75 decímetros cuadrados, etc. Valorado a estos fines en 1.667.397 pesetas.

3. Una casa situada en el término de Murcia, caserío denominado «El Puntal», en Espinardo, calle Cervantes, sin número; consta de dos cuerpos y dos pisos,

con una extensión superficial de 186 metros cuadrados, etc.

Valorada a estos fines en 999.316 pesetas.

4. Una casa en término de Murcia, caserío «El Puntal», Espinardo, calle Cervantes, sin número, compuesta de entrada, comedor, dos dormitorios, cocina y patio, con extensión superficial de 14 metros y 20 centímetros de fachada por 8 metros de fondo, o sea, 113 metros y 60 centímetros cuadrados, etc.

Valorada a estos fines en 2.248.630 pesetas.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad I de Murcia.

Condiciones

Servirá de tipo el 75 por 100 del precio anteriormente expresado al final de cada lote, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Para poder tomar parte deberán los licitadores consignar en esta Secretaría el 10 por 100 de dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama en este juicio continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orihuela a 11 de julio de 1983. El Juez, Bernardo Penalva Costa.— El Secretario.—11.154-C.

VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 52/83-A, a instancia de «Complejo Agrícola, S. A.», «Agricultores Reunidos, S. A.», «Colser, S. A.», «Complejo Semillas, S. A.», y «Colser Semillas, S. A.», representadas por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, para la efectividad de un crédito hipotecario, contra don Julián Ayala Arribas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Laguna de Duero, en el que y una vez cumplidos los trámites previos preceptuados por la Ley, a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas cuya descripción es la siguiente:

«Nave industrial en término de Laguna de Duero, al pago de Los Alomares. Consta de tres cuerpos, aunque interiormente constituye uno sólo. Tiene su acceso a través del terreno sobre el que ha sido construida, por tres puertas situadas una en cada cuerpo. Tiene una superficie construida de 1.500 metros cuadrados y útil de 1.457 metros y 75 decímetros cuadrados. Linda: por todos sus aires, con el terreno sobre el que se halla construido. Dicha nave industrial se halla construida sobre el terreno que tiene la siguiente descripción:

Tierra al pago de Los Alomares, en término de Laguna de Duero (Valladolid), de 43 áreas y 40 centiares, equivalente a 4.340 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Mateo Herrera; Sur, Ángel Herrera; Este, Carmen, vecina de la Cisterniga, y Oeste, camino del Pago.»

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid, al folio 139, del tomo 314, libro 35 de Laguna de Duero, finca número 2.971, inscripciones 3.ª y 4.ª

Valorada en 23.400.000 pesetas.

«Tierra en término de Laguna de Duero (Valladolid), al pago de Los Arrumales, de 1 obrada o 46 áreas 58 centia-

reas. Linda: Norte, camino de Boecillo, hoy con finca de Nieves Tasis; Sur, camino Aragoneses, hoy finca del señor Herrera; Este, Braulio Fraile, hoy Dorotea Sanz, y Oeste, Felipe Llanos, hoy Julián Ayala Rivas.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Valladolid, al folio 95, del tomo 452, libro 46 de Laguna de Duero, finca número 4.172, inscripción segunda.

Valorada en 7.800.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 2 de septiembre próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta las cantidades indicadas, que son las pactadas en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta sin lo cual no serán admitidos y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 3 de junio de 1983.—El Juez, Antonio Anaya Gómez.— El Secretario.—10.041-C.

REQUISITORIAS

Bejo apéribimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GARCIA ARROYO, Santos; hijo de Serafin y de Aurora, natural de Salamanca, de veintidós años de edad, de estatura 1,66 metros, con último domicilio en calle Príncipe, 34, principal, y calle La Oca, 11, bajo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 731 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Salamanca.—(1.477.)

MARTINEZ ALEDO, Juan; hijo de Juan y de Purificación, natural de Palma de Mallorca, camarero, soltero, de veintiún años de edad, de estatura 1,73 metros, 72 kilos de peso, con último domicilio en Murcia; procesado en causa número 90 de 1983 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Togado de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid.—(1.474.)

AGUACIL RESINO, Luis; hijo de Jacinto y de María, natural de Madrid, soltero, camarero, nacido el día 23 de marzo de 1960, de estatura 1,62 metros, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 22 de 1983 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del

Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla.—(1.484.)

GARCIA TRONCO, Rafael; hijo de Emilio y de Juana; natural de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), con último domicilio en Rincón de Soto (Logroño), calle Oeste, 27, casado, conductor de transportes, de veintisiete años de edad, con DNI número 16.506.626; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 en Burgos.—(1.482.)

Juzgados civiles

BARQUERO RUIZ, José Antonio; hijo de Isidro y de María, natural de Madrid, casado, pintor, de treinta y cuatro años de edad, con último domicilio en Madrid, calle Gregorio Navas, 32, 3.º; procesado en causa número 8 de 1983 por robo.—(1.471), e

IGLESIAS SANCHEZ, Ramón; hijo de Carlos y de Blasa, natural de Oropesa, casado, obrero, de cuarenta y dos años de edad, con último domicilio en Talavera, Doña María de Portugal, 3, 1.º; procesado en causa número 44 de 1982 por receptación.—(1.470.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.

DENGRÁ SORIA, José María; de veintidós años de edad, soltero, pastor, natural de Castriñ, vecino de Lorca, con domicilio en pedanía La Paca, hijo de Juan Antonio y de Josefa; procesado en causa número 14 de 1982 por robo y delito contra la seguridad del tráfico; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza.—(1.469.)

BUSTAMANTE GARCIA, Edmundo; de cincuenta y nueve años de edad, casado, industrial, natural de Montellano (Sevilla), que tuvo domicilio en Córdoba y últimamente en Madrid, calle Cardenal Selicio, 5, con DNI número 27.552.354, hijo de Isaac y de María, feriante, propietario de coches eléctricos denominados «Sport 70»; procesado en causa número 73 de 1981 por imprudencia temeraria; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia de Torrijos (Toledo).—(1.464.)

RODRIGUEZ PESO, Luis; de cuarenta años de edad, hijo de Francisco y de Encarnación, casado, comerciante, natural de Granada, con último domicilio en Barcelona, calle de San Vicente, 19; procesado en causa número 19 de 1983 por cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer.—(1.463.)

GONZALEZ TORIBIO, Encarnación; hija de José y de María, natural y vecina de Valencia, casada, sus labores, de veintitrés años de edad, con último domicilio en calle Campoamor, 4, 8.º; procesada en causa número 86 de 1983 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(1.462.)

MARTIN CRUZ, Esperanza; nacida en Badajoz el día 27 de octubre de 1965, hija de Antonio y de Esperanza, soltera, con domicilio en Madrid, barrio de Vallecas, bloque 6, 4.º C; procesada en causa número 71 de 1982 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mérida.—(1.461.)

HEINRICH ENGELKING, Dieter; de cuarenta y dos años de edad, soltero, guía, hijo de Karl Hens y de Ilse, natural de Alemania, vecino de Jandia (Fuerteventura). «Apartamnetos Stella Canarias»; procesado en causa número 9 de 1980-M por violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Telde.—(1.460.)